

HECHO DE IMPORTANCIA

AL REGISTRO PÚBLICO DEL MERCADO DE VALORES DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (SMV):

SAGA FALABELLA S.A. (en adelante, "Saga") con domicilio en Av. Paseo de la República No. 3220, San Isidro, Lima, debidamente representada por Pablo Aguirre Rigo-Righi, en su calidad de representante bursátil, atentamente decimos que:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Texto Único Ordenado de la Ley del Mercado de Valores, aprobado mediante Decreto Supremo No. 093-2002-EF; y el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV No. 005-2014-SMV-01 (el "Reglamento"), cumplimos con informar como **HECHO DE IMPORTANCIA** lo siguiente:

1. Con fecha 06 de noviembre de 2019, el directorio de Saga aprobó por unanimidad lo siguiente:
 - (i) Aprobar el Proyecto de Escisión Saga Falabella S.A. – Inmobiliaria SIC S.A., y someterlo ante la Junta General de Accionistas de Saga, que se adjunta en calidad de Anexo 1 (en adelante, el "Proyecto de Escisión Saga – Inmobiliaria SIC"); y,
 - (ii) Convocar a los accionistas a Junta General de Accionistas de Saga, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 28 de noviembre de 2019, a las 9:00 horas, en el domicilio social ubicado en Av. Paseo de la República No. 3220, San Isidro, Lima, a efectos de que en ella se traten los siguientes puntos de agenda:

Agenda:

- a) Aprobación de Escisión Parcial de Saga Falabella S.A. en favor de Inmobiliaria SIC S.A.
- b) Reducción de capital por efecto de escisión.
- c) Modificación parcial de estatuto.
- d) Otorgamiento de facultades.

En caso no exista quórum suficiente en primera convocatoria, la Junta General de Accionistas de Saga Falabella S.A. se reunirá en segunda convocatoria el día 02 de diciembre de 2019, a la misma hora y en el mismo lugar, a efectos de tratar los mismos puntos de agenda de la primera convocatoria.

2. En relación al Proyecto de Escisión Saga – Inmobiliaria SIC aprobado por el directorio de Saga, precisamos lo siguiente:
 - (i) Las sociedades participantes son:

- Saga Falabella S.A., como sociedad escidente, que se dedica principalmente a la actividad de comercialización de productos al por menor (negocio retail).
 - Inmobiliaria SIC S.A., como sociedad beneficiaria, recientemente constituida para recibir un bloque patrimonial de Saga, detallado en el Proyecto de Escisión Saga – Inmobiliaria SIC, que se dedicará a la actividad inmobiliaria.
- (ii) Las sociedades participantes forman y seguirán formando parte del mismo grupo económico, esto es, Grupo Falabella.
- (iii) La finalidad de la reorganización societaria es alinear los negocios inmobiliarios del grupo económico para generar eficiencias en la gestión, el desarrollo y la expansión del potencial inmobiliario de las ubicaciones, así como obtener mayores alternativas y flexibilidad en su estructura de capital y financiamiento.

POR TANTO:

Al Registro Público del Mercado de Valores de la SMV pedimos tener por comunicado como **HECHO DE IMPORTANCIA** lo anteriormente expuesto y proceder conforme corresponda.

Lima, 06 de noviembre de 2019.

Pablo Aguirre Rigo-Righi
Representante Bursátil
Saga Falabella S.A.